

✓

RESOLUCIÓN N° (000810)

01.2011.211

"Por medio de la cual se modifica el salario básico mensual asignado a un docente ocasional, adscrito a la Facultad de Ingeniería, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No.000076 de 27 de enero de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.000076 de fecha 27 de enero de 2011, se nombró al señor **JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA**, identificado con la Cédula de Extranjería No. 311225, como docente ocasional con dedicación de Medio Tiempo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, con 20 horas semanales y un salario básico mensual de \$ 1'867.257,00.

El parágrafo del artículo 3 del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece que Los profesores de cátedra y los ocasionales no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales.

Es potestad de la rectora como ordenadora del gasto estipular la asignación básica a devengar los docentes Ocasionales

En la evaluación de la hoja de vida del señor JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA, no se le incluyó la producción académica desarrollada por el docente entre la que se destacan patentes, Artículos publicados en revistas y libros resultado de investigación.

Mediante reunión del Comité Evaluador del Banco de Hoja de Vida 2010-2011, de fecha 9 de junio de 2011, el comité resolvió la reclamación presentada por el docente y aprueba una reevaluación de la hoja de vida del docente CAMPOS AVELLA, al determinar que el docente relaciono en la entrega de la primera hoja de cada artículo de producción académica sin entregar los soportes completos, lo cual no permitió evaluar su producción académica aportada, sin embargo dado que posteriormente aporta los soportes de la producción registrada el comité otorga la valoración de la diferencia de puntaje correspondiente a la producción intelectual del docente.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el salario consagrado en el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 000076 de fecha 27 de enero de 2011.

En la nueva reevaluación efectuada a la hoja de vida del docente **JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA**, incluyéndole la producción académica desarrollada, se le asigna un salario básico mensual de \$2'798.862,00.

Se hace necesario modificar parcialmente la Resolución de Rectoría No. 000076 de fecha 27 de enero de 2011, en cuanto el salario básico mensual asignado al docente JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA, es de \$2'798.862,00

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el salario básico mensual asignado al docente **JUAN CARLOS CAMPOS AVELLA**, identificado con la Cédula de Extranjería No. 311225, del nombramiento como docente ocasional, con dedicación de Medio Tiempo adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No. 000076 de fecha 27 de enero de 2011, quedando con una asignación básica salarial de \$2'798.862,00, de acuerdo a las consideraciones de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Sandra Abad